

COMUNICADO N° 008-2020 EF/54.01

ORIENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL INVENTARIO PATRIMONIAL DE BIENES MUEBLES 2019

La Dirección General de Abastecimiento (DGA), como ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), reitera a todas las Entidades del sector público lo siguiente:

1. El plazo para el registro de los bienes muebles patrimoniales vence el 30 de junio de 2020 y se realiza a través del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales, en el enlace <https://apps4.mineco.gob.pe/SGISBN/sinabip.php> ubicado en la página Web del **Ministerio de Economía y Finanzas**.
2. El ingreso a dicho aplicativo es a través del usuario y contraseña otorgado al personal de la entidad, por la SBN o la DGA en su oportunidad, para el **módulo de bienes muebles**.
3. De no contar con usuario y contraseña, deberá solicitarse a través de un correo institucional o en su defecto, a través de un oficio dirigido a la DGA, y enviarlo al correo dga@mef.gob.pe, el que debe contener la siguiente información:
 - Nombres y apellidos completos del servidor designado.
 - Número de DNI
 - Número de la Unidad Ejecutora a la que pertenece
 - Correo electrónico
 - Número de celular y teléfono fijo de la oficina y anexo del servidor designado
 - RUC de la Unidad Ejecutora a la que pertenece
4. Culminado el registro de los bienes muebles patrimoniales de la entidad, deberá emitir desde el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales, la constancia de inventario y ser enviado al correo dga@mef.gob.pe, para la acreditación del registro efectuado.

Cualquier consulta al adicional, se podrá realizar al correo electrónico:
dga@mef.gob.pe

Lima, 25 de junio de 2020

**Dirección General de Abastecimiento
Ministerio de Economía y Finanzas**